Núm. 272. Jueves 1 de Diciembre de 1949. 75 Cts.

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año)......	100	Particulares y otras entidades (semestre)...........	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)..:....	50	Idem (trimestre)...........	25
Idem (semestre)..	30	Precio de la línea.........	1 50
Particulares y otras entidades (año)................	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto............	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 205.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en los términos municipales de Torreblacos, Blacos, Deza y Cihuela; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, el perímetro urbano de referidos municipios; como zona infecta, los locales ocupados por los animales enfermos, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Aislamiento de los enfermos, separación de los sospechosos sometiéndolos a la vigilancia sanitaria, suspensión de mercados en lo que se refiere a ganado de cerda, destrucción de los cadáveres, se efectuará la correspondiente desinfección de los locales ocupados por animales enfermos y se considerará extinguida la epizootia transcurridos cuarenta días sin la presentación de nuevos casos.

Soria 26 de noviembre de 1949.

El Gobernador,

2754 JESÚS POSADA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN (*Rectificada*)

(Conclusión)

Papeleta 6.ª Línea equinoccial.—Equinoccios, solticios, trópicos, estaciones.—Día, mes y año: sus clases. Divisiones territorial, judicial, militar, marítima, provincial y telegráfica de España.—Centros telegráficos de Gerona, Granada y Guadalajara.- Oficinas telegráficas importantes de cada uno dichos Centros.

Papeleta 7.ª La Luna: su figura y movimientos.—Meses periódico y sinódico.—Fases de la Luna.—Eclipses de Sol y de Luna: sus clases y causas. —España: Organismos y Dependencias de Telecomunicación de la Administración Central.—Centros telegráficos de España.—Centros telegráficos de Huelva, Huesca y Jaén.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 8.ª Esferas celeste y terrestre. Líneas y círculos que se consideran trazados en ella.—Vertical, cenit, nadír, meridiano.—Primer vertical.—Primer meridiano.—Meridiana.—Europa: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos —Centros telegráficos de León, Lérida y Logroño.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 9.ª Paralelos.—Ecuador. —Trópicos.—Círculos polares.—Zonas y climas.—Latitud y longitud.—Medios elementales para determinarlos.—Europa: Cordilleras y ríos más importantes.—Centros telegráficos de Lugo, Madrid y Málaga.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 10. Horizonte sensible y racional.—Orientación.—Métodos elementales para orientarse.—Europa: División política, Estados, capitales y poblaciones más importantes.—Centros telegráficos de Murcia, Orense, Oviedo y Gijón.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 11. Ascios, anfiscios, heteroscios y periscios.—Antecos, periecos y antípodas.—Asia: Situación, limites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos.—Centros telegráficos de Palencia, Palma de Mallorca y Mahón.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros

Papeleta 12. Mapa o carta geográfica: sus clases —Medidas itinerarias más usadas.—Asia: Cordilleras y ríos más importantes.—Centros telegráficos de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Pamplona.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 13. Mareas: sus causas. Olas.—Corrientes marinas.—Sus principales causas.—Corrientes polares, ecuatorales y del golfo.—Asia: División política.—Estados, capitales y poblaciones más importantes.—Posesiones europeas en Asia.—Centros telegráficos de Salamanca, Pontevedra y Vigo.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 14. Continente, isla, archipiélago, península. istmo, costa, cabo, montaña, sierra, cordillera, valle, desierto, volcán, terremoto.—Africa: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos, cabos, cordilleras y ríos más importantes.—Centros telegráficos de San Sebastián, Melilla y Ceuta.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 15. Composición del agua Océanos, Mediterráneo, estrecho, golfo, puerto, bahía, canal, barra.—Africa: División política.—Estados, capitales y poblaciones más importantes. Posesiones europeas en Africa.—Centros telegráficos de Santander y Segovia.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 16 Fuentes, arroyos, ríos afluentes, desembocadura, ría, delta. Cuenca o región hidrográfica, lago, laguna, albufera. América: Situación. límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos.—Centros telegráficos de Sevilla y Soria.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 17. Atmósfera: su composición, forma y altura.—Temperatura.—Presión del aire.—Vientos: su clasificación.—América: Cordilleras y ríos más importantes.—Centros telegráficos de Tarragona y Teruel.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 18. Meteoros: su clasificación. Meteoros acuosos: Nube, lluvia, niebla, nieve, rocío, escarcha y granizo.—América: División politica. —Estados, capitales y poblaciones más importantes.—Centros telegráficos de Toledo y Valencia.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 19. Meteoros luminosos: crepúsculos halos, espejismo, arco iris auroras boreales.—Meteoros eléctricos: rayo, trueno y relámpago.—América: Posesiones europeas en América. —Centros telegráficos de Valladolid y Vitoria.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 20. Origen y naturaleza del hombre.—Razas humanas: caracteres que las distinguen.—Oceanía: Situación y límites.—Principales archipiélagos e islas. Posesiones europeas en Oceanía.—Centros telegráficos de Zamora y Zaragoza.—Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

PROGRAMA DE NOCIONES DE LEGISLACIÓN TELEGRÁFICA

Papeleta 1.ª Uso del telégrafo.—Secreto de la correspondencia telegráfica.—Identidad del expedidor.—Clasificación de las oficinas según su importancia.

Papeleta 2.ª Minuta del telegrama; cómo debe escribirse y en qué orden. —Quienes pueden hacer el depósito del telegrama y quienes pueden aceptarlo.—División de los telegramas.—Vía de salida en los telegramas internacionales; enumeración de las existentes.

Papeleta 3.ª Redacción de la dirección en los telegramas.—Direcciones abreviadas.—El punto de destino; caso de que éste no tenga oficina telegráfica.

Papeleta 4.ª Texto del telegrama; lenguajes claro, secreto y mixto.—Redacción de la firma; legalización.

Papeleta 5.ª Cómputo de palabras en los telegramas en cuanto al punto de destino, dirección, textos según los distintos lenguajes y firma.

Papeleta 6.ª Indicación del número de palabras en el preámbulo.—Percepción de tasas; nínimum de percepción y errores en la percepcion de las tasas.

Papeleta 7.ª Telegramas oficiales: requisitos para su admisión.—Telegramas «Etat».—Telegramas privados urgentes.—Telegramas con respuesta pagada.—Telegramas colacionados.

Papeleta 8.ª Telegramas con acuse de recibo.—Telegramas para hacer seguir por orden del expedidor.—Telegramas para reexpedir por orden del destinatario.—Telegramas múltiples. —Telegramas semafóricos.—Telegramas «poste».

Papeleta 9.ª Telegrama CDE.—Telegramas de Prensa.—Telegramas diferidos.—Telegramas carta.

Papeleta 10. Radiotelegramas interiores e internacionales.—Cómo debe redactarse la dirección en los dirigidos a una estación móvil procedente de tierra firme.—Composición de la tasa de los radiotelegramas.—Estaciones costeras españolas.

M.C.D. 2022

PROGRAMA DE NOCIONES DE TELECO MUNICACION Y CONTABILIDAD

Papeleta 1.ª—Generalidades sobre imanes y electroimanes.—Cuentas: su clasificación.—Reglas generales para cargar y abonar.

Papeleta 2.ª Pilas: sistemas Callaud, Leclanche y Fery.—Principios fundamentales de la partida doble.—Libros: Definición y división.—Libro de Inventarios y Balance.—Libro de Actas.

Papeleta 3.ª Telecomunicación: Serviciss de Telecomunicación.—Telegrafía eléctrica.—Elementos de una comunicación telegráfica.—¿Qué se entiende por circuito telegráfico?—Libro Diario.— Rayado.— Asientos. —Modo de efectuarlos. Asientos de constitución y de operaciones corrientes.

Papeleta 4.ª Aparato Morse: manipulador.—Electroimán.—Armadura.-Pluma.—Descripción de su parte mecánica y eléctrica.—Libro Mayor.—Rayado.—Modo de pasar al Mayor los asientos del Diario.—Indice.

Papeleta 5.ª Aparato Morse: aparato de relojería.—Descripción y funcionamiento.—Balance de comprobación y de saldos.

Papeleta 6.ª Galvanómetros y miliamperímetros.—Subsanación de errores en los libros de Contabilidad.

Papeleta 7.ª Conmutadores: descripción del sistema suizo.—Idem del tipo telefónico.—Llave telefónica.—Inventario.—Grupos que se formau en el Activo y Pasivo.

Papeleta 8.ª Organos de protección: fusibles.—Pararrayos.—Descargadores de vacío.—Descripción de los mismos.—Plancha de tierra.—Balance general de cuentas.—Regularización de cuentas.

Papeleta 9.ª Idea general y funcionamiento de acústicos, relevadores y traslatores.—Balance de situación.—Cierre y reapertura de libros.

Papeleta 10. Aparato Hughes: principio en que se funda.—Somera descripción de sus elementos.—Letra de cambio.—Requisitos que ha de contener.—Personas que intervienen.

Papeleta 11. Principio del sistema múltiple.—Aparato Baudot.—Idea del conjunto de una instalación.—Aviso de giro.—Gastos de giro.—Facturas de negociación y de descuento.

Papeleta 12. Aparato Baudot: idea general del manipulador, distribuidor, relevador y traductor.—Protesto.—Resaca.—Cuentas de resaca.

Papeleta 13. Aparatos arrítmicos: teletipos.—Generalidades.—Principio de su funcionamiento.—Función que deben realizar el teclado, emisor, y bloqueo.—Pagaré.— Cheque.— Talón de cuenta corriente.

Papeleta 14. Teletipos: función del electromán, combinador y sistema de impresión y cambios.—Diversas clases de teletipos usados por la Administración.— Libros auxiliares.—Libro de Caja y Libro de Almacén.—Cargo y abono en los mismos.

Papeleta. 15. Telefonía: sonido.—Propiedades.—Elementos de que consta una comunicación telefónica.—Estación del abonado con llamada magnética de batería local.—Libros auxiliares: Libro de cuentas corrientes.—Registro de efectos.

Papeleta 16. Sucinta idea de una centralilla de batería local.—Idem de batería central.—Copiador de cartas y telegramas.—Clasificación y archivo de documentación.

Madrid 15 de noviembre de 1949.

(*B. O. del E.* del día 22 y 25 de N.)

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Administración de Rentas Públicas

Contribución de Usos y Consumos.—Impuesto de transportes, tracción animal

Se recuerda a los Sres. Alcaldes de la provincia, salvo a los que ya lo hayan cumplimentado, el servicio encomendado por mediación del *Boletín oficial* correspondiente al día 6 de octubre último referente al Impuesto citado, así como también que con la terminación del mes en curso finaliza el plazo concedido para ello.

Al mismo tiempo se les recuerda que, para evitar devoluciones, vean con detenimiento la norma *quinta* de las publicadas el día citado.

Soria 28 de noviembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Saturio Fresneda.—V.º B.º—El Delegado, J. Mozas. 2750

Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Torrubia de Soria, que en el Ayuntamiento del mismo estarán expuestas al público, durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de *valores unitarios* de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2768

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Castil de Tierra, que en el Ayuntamiento del mismo estarán expuestas al público, durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, las relaciones de *valores unitarios* de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Soria 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2768

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, el artículo 83 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal, aprobadas por real decreto de 17 de octubre de 1925, y el artículo 162 del citado Estatuto, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de 1.500 estéreos de leña de roble a matarrasa, del monte Pinar núm. 192 del Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de esta villa de Vinuesa.

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable para optar a élla, acompañar a la proposición el citado certificado profesional y hoja de compras anexa que desea utilizar; habiendo sido clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 3.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación, que asciende a 33.750 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 27.825 pesetas.

La enajenación tendrá lugar en la sala de la casa consistorial de esta villa de Vinuesa, a las doce horas de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4'75 pesetas, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles al en que se ha de celebrar la citada subasta de enajenación, en sobre cerrado y lacrado, debiendo constituir el depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tope mínimo de tasación.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnizaciones, con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial de 16 de julio de 1947 (*Boletín oficial del Estado* de 19 de agosto).

Del importe total que alcance la adjudicación, el rematante deducirá el 15 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Dentro de los diez días, a contar de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, se proveerá éste en las oficinas del Distrito forestal de Soria de la licencia necesaria para realizar el aprovechamiento; para ello deberá presentar el justificante de haber constituído un depósito-fianza equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, indistintamente en la Alcaldía o en la sucursal de la Caja de Depósitos de Soria. No podrá el rematante reclamar luego la devolución de este depósito fianza, sin que la Jefatura del Distrito libre certificación de que se han cumplido las condiciones que regulan este aprovechamiento,

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la ejecución del aprovechamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vinuesa 21 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Antonio Ramos. 2735

Modelo de proposición

Don ......, de ...... años de edad, natural de ......, provincia de ......, con residencia en ...., calle de ...., núm ....., en representación de ....., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número... en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ....., en el monte ...., de la pertenencia de ...., ofrece la cantidad de ...... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm ......, presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I=c+d)...

.... a ... de...... de 19....

El interesado,

462.—Derechos 196 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Osma.

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo reglamentario a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en la Hermandad Sindical que se menciona, los documentos siguientes:

Ordenanzas que regulan los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Fuentetoba, Alcozar, Baraona, Muriel Viejo, Atauta, Brías y Velamazán.

Imprenta provincial.

M.C.D. 2022